



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 -2025-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **04 FEB. 2025**

VISTO:

El Informe N° 000173-2025-MPCH/OGPP, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita formalizar las Modificaciones Presupuestarias de Tipo 003, emitidas durante el mes de enero del 2025 por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y,

CONSIDERANDO:

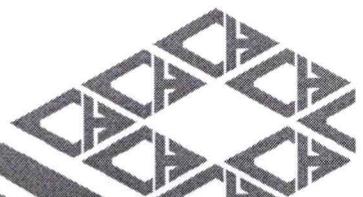
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordando con el artículo II del Títular Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 110-2024-MPCH, de fecha 18 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para el Año Fiscal 2025, debidamente equilibrado entre sus Ingresos y Gastos por un importe de Treinta y siete millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y siete Con 00/100 Soles (37 367 667.00), el mismo que ha sido promulgado con Resolución de Alcaldía N° 454-2024-MPCH;

Que, el artículo 45° del Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el Presupuesto del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificaciones presupuestarias, mediante: modificaciones en el nivel institucional y en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1). Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, asimismo, en el artículo 28 numeral 28.1 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, prescribe que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura(PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado(PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059 -2025-MPCH

Que, con Informe N° 00173-2025-MPCH/OGPP, de fecha 31 de enero de 2025, a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita formalizar las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 003 emitidas en el mes de enero del año 2025;

Que, durante el mes de enero del año 2025, las diferentes unidades orgánicas han requerido insumos (bienes, servicios y obras), para conllevar la ejecución de actividades operativas y proyectos programados en el Plan Operativo Institucional (POI) y Programa Multianual de Inversiones (PMI) respectivamente; a fin de lograr el cumplimiento de sus metas y objetivos; los cuales han ocasionado modificaciones relacionados a las habilitaciones y anulaciones de crédito presupuestario dentro del mismo Pliego;

Que, en atención de las mencionadas modificaciones, es necesario la realización de modificaciones Presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático (Tipo 003-Credito y anulaciones), de acuerdo a la naturaleza del gasto, tal como se sustenta en las Notas para Modificaciones Presupuestaria;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal; y;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco legal artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria" emitida durante el mes de enero de 2025, notas de registro SIAF N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 respectivamente.

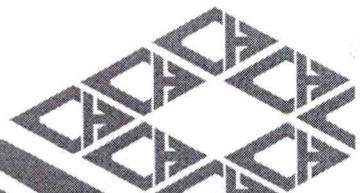
ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a las instancias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines de ley; **AUTORICÉSE** su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA

04 FEB. 2025

FIRMA _____

FOLIO N° 02 HORA 3:33





OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Chachapoyas, viernes 31 de enero del 2025

INFORME 000173-2025-MPCH/OGPP [254087.001]

GERALDINE MILAGROS TENORIO HOLGUIN
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA



ASUNTO : SOLICITO EMITIR ACTO RESOLUTIVO DE LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 003 DEL MES DE ENERO DE 2025

REFERENCIA: DIRECTIVA N° 001-2024-EF/50.01

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo aprovecho la oportunidad para solicitar regularizar las notas de modificación presupuestal tipo III correspondiente al mes de enero de 2025, con la finalidad de formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en el marco del Artículo 28° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Dicha Resolución mencionada se sustenta en las "notas para modificación Presupuestaria" emitida durante el mes de enero de 2025, notas de registro:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 respectivamente.

En ese sentido, solicito que, a través de su despacho, se derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de realizar los trámites administrativos para formalizar la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, mediante Acto Resolutivo. Se adjunta proyecto de Resolución.

Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:

SAAVEDRA SANCHEZ KATHERINE ROCIO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2025a254087.001cdf_254359



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

04 FEB. 2025

RECIBIDO

HORA 3:12 FOLIOS 02 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

04 FEB. 2025

RECIBIDO

FIRMA FOLIOS N° HORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA

04 FEB. 2025

FIRMA FOLIO N° 04 HORA 3:31